



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:9354/2017

CÓRDOBA, 23 MAR 2017

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Elección del Claustro Estudiantil para el año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tenor del dispositivo contenido en el art. 66 de la Ordenanza H.C.S. N° 19/10 (Reglamento Electoral), resulta necesario proceder a la designación de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD que actuará en la elección de Consiliarios de los claustros;

Que el referido Artículo 66 de la Ordenanza mencionada, establece que dicha Junta "...será presidida por un Delegado del Rector y estará integrada por el Secretario General y el Director de Asuntos Jurídicos, siendo dichas funciones indelegables";

Por ello, atento lo dispuesto por las Ordenanzas H.C.S. Nros. 19/10 y 1/17;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

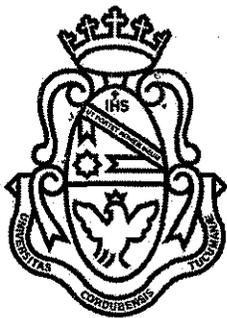
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º .-** Constituir de conformidad a lo dispuesto por el art. 66 de la Ordenanza H.C.S. N° 19/10, la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL.
- Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos Ab. MARCELO FERRER VERA.

y designar Delegado del señor Rector quien presidirá la Junta Electoral al Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO.

Dicha Junta actuará en el acto eleccionario mencionado, hasta la asunción de los candidatos electos en los Comicios.



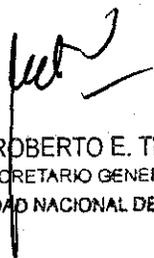
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:9354/2017

**ARTÍCULO 2º .-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría Electoral.-

/gc

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 336**